# PORTAL Y OFICINA DE TRANSPARENCIA





# ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN	3
2 PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	3
2.1 Sede Electrónica	4
2.2 Expediente electrónico	5
2.3 Expedientes	5
3 PUBLICIDAD ACTIVA	11
3.1 El Portal de Transparencia	11
3.2 Accesos al Porta <mark>l de Transparencia</mark>	13
3.3 Sistemas de evaluación. El Mapa Infoparticipa	18





### 1.- INTRODUCCIÓN

Tras la modificación de la estructura organizativa del Gobierno municipal realizada el mes de octubre de 2018, se creó la Delegación del Área de Servicios Sociales, Educación y Transparencia.

La Delegación de Transparencia en el Ayuntamiento de Cartagena nació con la voluntad de impulsar, ampliar y reforzar la Transparencia en la actividad pública municipal así como garantizar el derecho al acceso a la información pública y el buen gobierno.

La aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante, LTAIBG), supuso un impulso al acceso a la información pública en su doble vertiente, de forma activa, incrementando las obligaciones de publicidad de la Administración, ya existentes en virtud de distintas normas sectoriales, por ejemplo, en materia de contratación, subvenciones, presupuestos o actividades de altos cargos; como de forma reactiva, ampliando el derecho de acceso a la información pública, como un derecho de cualquier ciudadano a acceder a los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de la Administración y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Con el fin de hacer realidad las previsiones que recoge la LTAIBG, la Oficina de Transparencia comenzó a trabajar en la labor de implementar la Transparencia como un nuevo modo de entender la Administración, reforzando también los vínculos con el ciudadano para que la información pública, dentro de los límites legales, sea de todos.

La puesta en funcionamiento en el anterior ejercicio del Portal de Transparencia dentro de la web municipal supuso también una forma de dar una respuesta eficaz al ciudadano en su demanda de información y una medida de control del funcionamiento de la actuación pública.

En esta Memoria se expone el trabajo realizado para acercar esa información al ciudadano, tanto de forma activa, mediante la publicación periódica y actualizada en el Portal de Transparencia de los indicadores recogidos en la Ley y en los distintos sistemas de evaluación existentes, como también de una forma reactiva, llevando a cabo la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, como un derecho que toda persona puede ejercer sin necesidad de justificar su motivación, en los términos recogidos en la propia Ley.

# 2.- PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Ley de Transparencia recoge este procedimiento desarrollando el derecho previsto en el artículo 105 b) de la Constitución Española. Es un derecho de toda persona y, en concreto, modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en sus artículos 35 y 37 incluyendo este derecho como un derecho del ciudadano. Posteriormente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la letra d) de su artículo 13, de



Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas, recoge el derecho:

"d) Al acceso a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico."

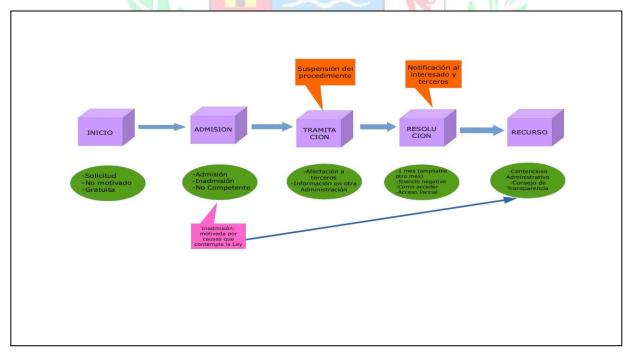
Por tanto la Ley de Procedimiento reconoce el derecho pero de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El procedimiento se diferencia de lo que recogía la Ley de Procedimiento como acceso a archivos y registros en que el solicitante no está obligado a motivar su solicitud. Se regula además un procedimiento concreto en sus tres fases de iniciación, instrucción y resolución que si bien prevé la desestimación por silencio administrativo prevé un plazo de únicamente un mes para la notificación de la resolución administrativa.

Precisamente cumplir con ese plazo recogido en la Ley fue desde el principio un convencimiento por parte de la Oficina de Transparencia, había que dar respuesta a las preguntas realizadas por el ciudadano de una forma ágil. La respuesta para encontrar cómo hacerlo nos la dio la propia Ley de Transparencia, la Ley apuesta, ya que es heredera de otras anteriores, por el uso preferente de los medios electrónicos.

Pero además el expediente electrónico era imprescindible para dar cumplimiento a la obligación recogida en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico a los Servicios Públicos y en la Ley de Procedimiento Administrativo 39/2015, de 1 de octubre, en cuyo artículo 70.2 se recoge que los expedientes tendrán formato electrónico.

#### 2.1.- Sede Electrónica.

Además de la obligación legal se trató de facilitar al ciudadano información clara, entendible y estructurada para hacer comprender a todos en qué consiste. De esta forma, además de la descripción del trámite, se incluyó un diagrama explicativo del procedimiento:





Se prevé la posibilidad de realizar el trámite en red, mediante firma electrónica, Carpeta del Ciudadano o bien únicamente descargarse el impreso para su posterior presentación.

Por último, el trámite incluye un total de 16 preguntas frecuentes. Siendo el trámite en red que más preguntas plantea y, en consecuencia, responde con el fin de despejar cualquiera de las dudas que puedan ser planteadas.

#### 2.2.- Expediente electrónico

La sola presencia del trámite de acceso a la información en red no supone la creación de un expediente electrónico.

La creación de un programa informático para estos expedientes se hizo a través del Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Cartagena. Sin la rapidez en la programación y puesta en marcha de esta aplicación informática, sin ninguna duda, no hubiéramos podido tramitar con éxito las solicitudes de información plateadas.

Desde la Oficina de Transparencia nos pusimos a su disposición para facilitarles el trabajo que tenían por delante. Como tarea previa para la creación del programa informático se nos pidió la realización de un diagrama de flujo.

A tal efecto se desarrolló el flujo del expediente, desde la solicitud inicial planteada por el ciudadano, hasta la resolución, notificación y, en su caso, reclamación interpuesta. Se describieron los Registros de entrada o salida de documentos, las personas (Jefe de Servicio u Oficina) responsables de cursar la información y se realizaron cada una de las plantillas de documentos correspondientes.

La programación posterior de ese expediente planteado por la Oficina en el diagrama de flujo dio como resultado un expediente en el que todos los documentos están perfectamente ordenados y en el que se gestiona de forma eficiente las solicitudes del ciudadano, dando lugar, en caso, de elegirse el modo electrónico como el preferente para el acceso a la información, a una notificación también electrónica, a través de la Carpeta del Ciudadano de la Sede Electrónica.

En la Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2016 y, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 a 53 de la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena (BORM de fecha 30 de octubre de 2010), según la cual se regula el mecanismo de incorporación de trámites y procedimientos a la tramitación por vía y el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2016 por el que se aprobó el procedimiento de aprobación de las aplicaciones de gestión de expedientes y documentos electrónicos en uso, se probó por unanimidad el procedimiento del Servicio de Transparencia para su incorporación a la tramitación por vía electrónica y su inclusión, a los efectos de información a la ciudadanía, en el Catálogo de Trámites y Procedimientos electrónicos del Excmo. Ayuntamiento

#### 2.3.- Expedientes

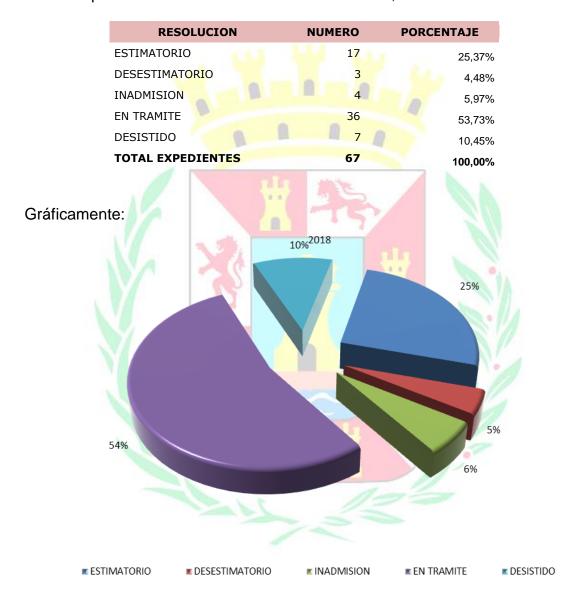
El uso del procedimiento de acceso a la información pública se ha convertido desde su creación en un instrumento del que los ciudadanos han hecho uso para acceder a informaciones antes ocultas. Si bien no podemos considerar que el procedimiento administrativo sea siempre la vía sino que la publicidad activa de la información de respuesta



al derecho a saber del ciudadano. Desde esa perspectiva, aun habiéndose solicitado informaciones concretas en ocasiones se ha desistido del acceso a la información por haber sido ya publicada en el Portal de Transparencia.

Durante 2018 Se iniciaron un total de 50 expedientes, no obstante los expedientes tramitados o en trámite fueron 67, como consecuencia del resultado de la diferencia existente entre las resoluciones de expedientes que quedaron en trámite en 2017 y resueltos en 2018 y los pendientes de resolución a final de 2018.

De los expedientes tramitados o en trámite en 2018, estos fueron los resultados:



Como se muestra en el gráfico, en su mayor parte las solicitudes fueron estimadas y se dio, por tanto, acceso a la información solicitada, el número de desestimaciones fue menor del 4,5%.

Para un mayor detalle, en función de la solicitud planteada, esta es la estadística pormenorizada en función de si dictó resolución estimatoria, desestimatoria, inadmisión,



desistimiento, si no era competencia de esta Administración o si se los expedientes quedaron en tramitación:

#### **ESTIMATORIO**

Gráficamente:

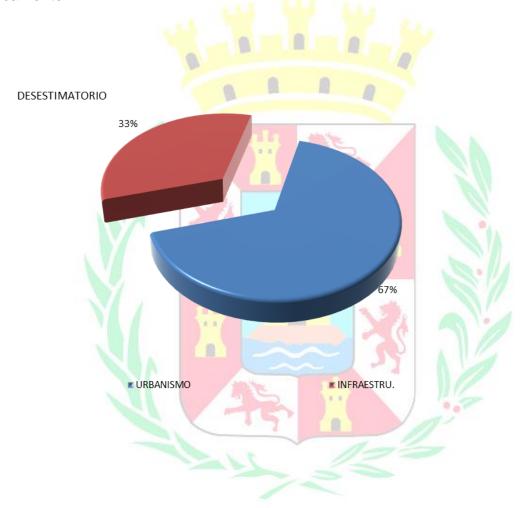
)			
	DEPARTAMENTO	ESTIMATORIO	
	TESORERIA		
	TURISMO		
	URBANISMO	5	
	DESCENTRALIZACION		
	SANIDAD	11	
	S.JURIDICOS		
	INFRAESTRU	T 7 4	
	ESTADISTICA		
	RRHH		
	INTERVENCION SEGURIDAD CIUDADAN	JΔ	
	VIA PUBLICA	1	
		17	
			Nº IA
	22		
	ESTIMATO	RIO	1.1
	6%		
	10		1
		29%	
			000
65%			
0370			
■ URBANISN	10 ■ SANIDA	AD <b>▼</b> VIA PUBLI	CA



# DESESTIMATORIO

DEPARTAMENTO	DESESTIMATORIO	
URBANISMO	2	
INFRAESTRU.	1	
TOTAL	3	

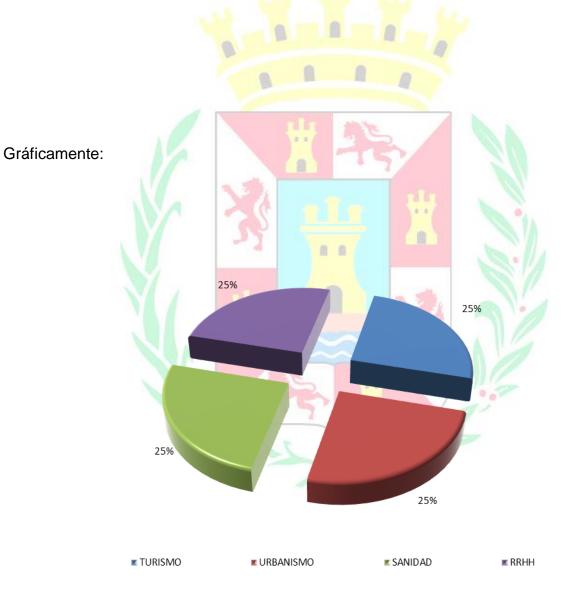
# Gráficamente:





# INADMISIÓN

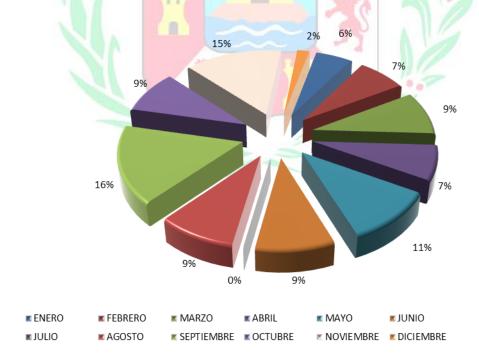
DEPARTAMENTO	INADMITIDAS
TURISMO	1
URBANISMO	1
SANIDAD	1
RRHH	1
TOTAL	4



La evolución temporal de los expedientes registrados en 2018 se representa en el siguiente cuadro:

1 - 1 2	0 0 0	0 1 0	2 3 4
777.2		·	
777.2	0	0	4
2			
	1	0	1
2	1	0	3
0	0	1	4
2	0	0	0
	-	0	5
2	1	1	5
1	0	0	4
1	0	1	5
13/	0	0	0
12	3 11	4 0	36
	- 2 - 2 1 1	- 0 2 0 1 1 0 1 0 1 0 0 0	- 0 1 2 0 0 - 0 2 1 1 1 0 0 1 1 - 0 0

La representación gráfica de la evolución temporal de las solicitudes recibidas es la siguiente:





#### 3.- PUBLICIDAD ACTIVA

La Ley de Transparencia refuerza las obligaciones de publicidad activa que ya existían en el ordenamiento jurídico español en distintos ámbitos incorporando distintas obligaciones en distintos sectores de información pública exigiendo la publicación de información institucional, organizativa y de planificación, información de relevancia jurídica y de información económica, presupuestaria y estadística.

Además la Ley no exige únicamente la publicación de información como una gran base de datos al alcance del ciudadano sino que entra, a su vez, en cómo de publicarse la información. El artículo 5 de la Ley de Transparencia en su apartado 4 dispone que la información sujeta a las obligaciones de Transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables.

Con respecto a dónde debe de publicarse esa información, el artículo 10 de la Ley de Transparencia recoge que, en el caso de la Administración General del Estado, se desarrollará un Portal de Transparencia. No se exige el mismo instrumento para la Administración Local disponiéndose al respecto que se podrán adoptar otras medidas complementarias y de colaboración para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia.

Por tanto, cabían varias formas de presentar la información exigida: en la web municipal, como se venía haciendo hasta ahora en la publicación de informaciones ya exigida por la normativa sectorial que resultara de aplicación; en el Portal de Transparencia para las Entidades Locales en la nube creado al efecto por la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o bien, crear un Portal de Transparencia propio, del Ayuntamiento de Cartagena.

Gracias a la colaboración de todos los Servicios Municipales, al trabajo de la Oficina de Transparencia y, por supuesto, al esfuerzo del Centro de Procesos de Datos, finalmente el 3 de diciembre de 2015, una semana antes de la entrada en vigor de la Ley, nació el Portal de Transparencia.

#### 3.1.- El Portal de Transparencia

Como ya se ha expuesto, la publicidad activa de la información tiene que responder a unos criterios de calidad en la información presentada. Decía el artículo 5 de la Ley de Transparencia que debe de ser publicada de una manera clara, estructurada y entendible.

Cumpliendo con esa previsión, la información subida al Portal de Transparencia se presenta de una manera cercana, se ha tratado de explicar la información, de hacerla accesible a todos. Un ejemplo de ello, es la presentación gráfica, tanto en la información económica como estadística.



Con el fin de que la información esté estructurada, el Portal de Transparencia se divide **en seis ejes básicos**:

- **Gobierno de la ciudad** (información institucional): En este apartado puede obtenerse información sobre los distintos órganos de gobierno municipal: El Pleno, el Alcalde o la Junta de Gobierno, así como la composición y las actas de las Juntas Vecinales.
- *Organización del Ayuntamiento y Normativa*: se ofrece información sobre la organización funcional del Ayuntamiento de Cartagena recogiendo información precisa del Área de Recursos Humanos, citando los órganos y empresas municipales cuya participación municipal es superior al 50%, además de información de relevancia jurídica en el ámbito municipal. También se tiene acceso desde este apartado a los distintos programas que el Ayuntamiento tiene en marcha.
- **Cuentas claras**: se encuentra la información referente al Área Económica, información sobre el volumen de ingresos y gastos, contratos municipales e inventarios de bienes municipales. Se han incluido, a su vez, tanto los indicadores económicos como el análisis presupuestario de una forma gráfica para hacer ver al ciudadano cómo se gestiona el dinero de todos. En este apartado se incluyen indicadores económicos.
- **Ciudad Sostenible**: se ofrece información de interés en Urbanismo, Infraestructuras y desarrollo sostenible. Se puede encontrar información sobre cómo se gestiona el urbanismo de la Ciudad, los residuos urbanos y las infraestructuras. Igualmente se ofrece información sobre cuestiones cotidianas como los cortes de tráfico, las obras y proyectos municipales o las licitaciones de obra pública municipal.
- **Participación ciudadana**: este es el apartado de las Juntas vecinales, asociaciones, redes sociales y de la iniciativa ContiGO. Pueden encontrarse enlaces a los perfiles oficiales del Ayuntamiento en las redes sociales, conocer la iniciativa Ctblogs o encontrar enlaces a servicios como OMITAS o la Oficina 24h, así como un amplio directorio de la ciudad.
- Cartagena en cifras: El Ayuntamiento de Cartagena pone a disposición de los ciudadanos información estadística y de interés relevante sobre diversos temas que abarcan desde información demográfica, datos de empleo o de los procesos electorales. Se incluyen también las memorias anuales de los distintos Servicios Municipales.

Además de estos seis grandes apartados, el Portal incluye una valiosa información, la incorporación de información en formatos plenamente reutilizables.

Con el título de "Open data" se incluyen distintos formatos referentes a muchas de las Áreas Municipales.

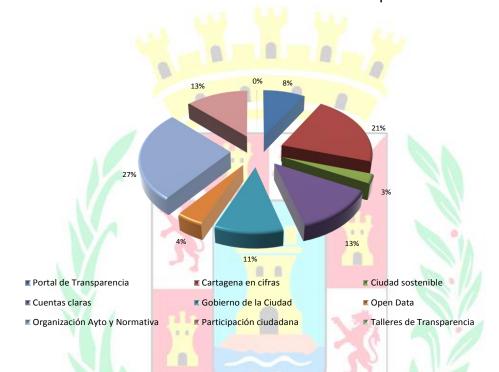
Por último, se incluyen "Novedades" para destacar las informaciones más recientes que afectan a Transparencia.



#### 3.2.- Accesos al Portal de Transparencia

A la hora de analizar los accesos al Portal de Transparencia, veremos el comportamiento de los usuarios en 2018, y lo compararemos con los resultados obtenidos en 2015, 2016 y 2017. El número de accesos en 2015 fue muy pequeño ya que su puesta en marcha fue a final de año, registrándose tan solo 13.124 accesos, frente a los 147.079 registrados en 2016, 214.956 registrados en 2017 y los 510.513 de 2018, su análisis lo haremos teniendo en cuenta ésta circunstancia. De media se han registrado en 2018 un total de 1.399 accesos diarios al Portal de Transparencia.

Estas son las estadísticas de acceso al Portal de Transparencia durante 2018:



El gráfico anterior muestra, el porcentaje de accesos a cada una de las secciones, aunque hubo un 6,12% de los usuarios que tan solo accedieron al portal y no bucearon dentro de los contenidos de cada uno de sus ejes básicos. Este porcentaje se ha reducido con respecto a 2015 y 2016 que fue del 21% y 12,6% respectivamente. Este dato demuestra que cada vez los usuarios conocen más y mejor el Portal y acceden a sus contenidos.

Cuantitativamente, los resultados de los tres ejercicios han sido los siguientes:

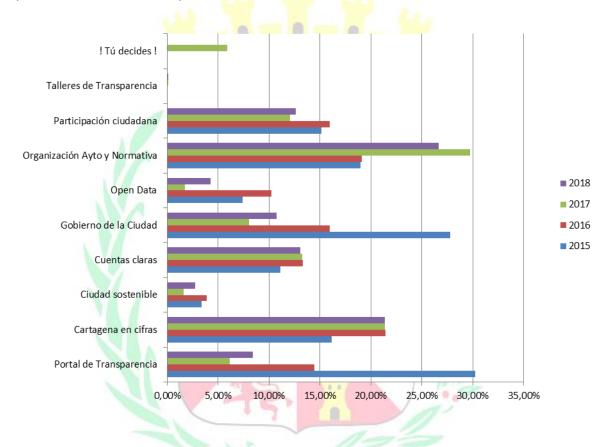
Portal de Transparencia	2015	2016	2017	2018
Portal de Transparencia	3.047	18.577	13.165	43.112
Cartagena en cifras	1.628	27.551	45.980	109.081
Ciudad sostenible	343	5.007	3.475	14.030
Cuentas claras	1.123	17.109	28.449	66.744
Gobierno de la Ciudad	2.801	20.511	17.328	54.743
Open Data	746	13.179	3.790	21.836
Organización Ayto y Normativa	1.911	24.591	63.882	136.045
Participación ciudadana	1.525	20.524	25.974	64.465
Talleres de Transparencia		30	176	457
! Tú decides !			12.737	
Total de accesos	10.077	128.502	214.956	510.513



El incremento de accesos de 2017 a 2018 ha sido de más de un 137,5%.

En 2018, casi el 27% de los accesos han sido a "Organización Ayuntamiento y Normativa", más de un 21% de los usuarios accedió a la información contenida en el apartado "Cartagena en cifras" siguiéndole con un 13 y 12,6% le siguen "Cuentas Claras" y "Participación ciudadana", respectivamente.

En 2017, un 30% de los accesos han sido a "Organización Ayuntamiento y Normativa", más de un 21% de los usuarios accedió a la información contenida en el apartado "Cartagena en cifras" siguiéndole con un 13 y 12% le siguen "Cuentas Claras" y "Participación ciudadana", respectivamente.



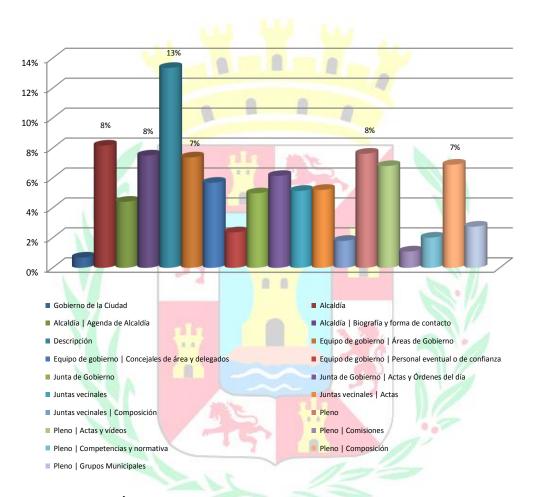
En 2018, aunque cuantitativamente los accesos han crecido mucho, se han mantenido casi constantes los porcentajes de accesos según los contenidos de cada apartado con respecto a 2017, consolidándose en primer lugar "Organización Ayuntamiento y Normativa". En 2015 y 2016 lo fueron "Portal de Transparencia" y "Cartagena en cifras" respectivamente.

Cada uno de los ejes básicos, como hemos visto recoge diferentes apartados de información. El porcentaje de usuarios que visitó en 2018 la información contenida en cada uno de los apartados, se muestra a continuación:



#### GOBIERNO DE LA CIUDAD

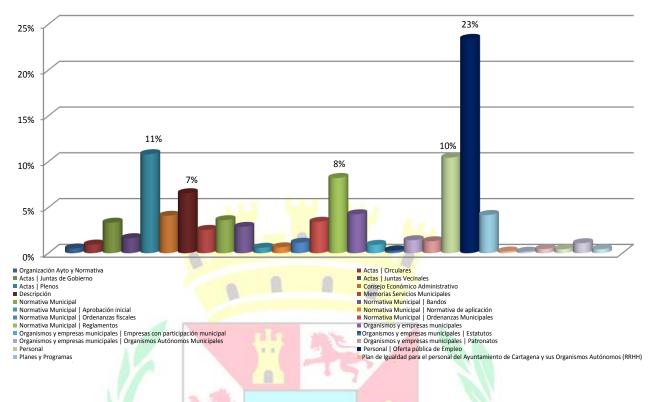
Este eje básico ha registrado un incremento con respecto al año anterior, pasando de 17 a 55 mil entradas, pasando del primer puesto en 2015 al cuarto en 2018 en cuanto al número de accesos. En este eje básico un 13% de los usuarios accedieron al apartado "Descripción", y un 8% a "Alcaldía", "Alcaldía/ Biografía y forma de contacto" y "Pleno", le siguen con un 7% "Equipo de gobierno | Áreas de Gobierno", "Pleno | Actas y vídeos " y la "Composición del Pleno", repartiéndose el resto de accesos sin diferencias significativas, como apreciamos en el siguiente gráfico:



#### ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y NORMATIVA

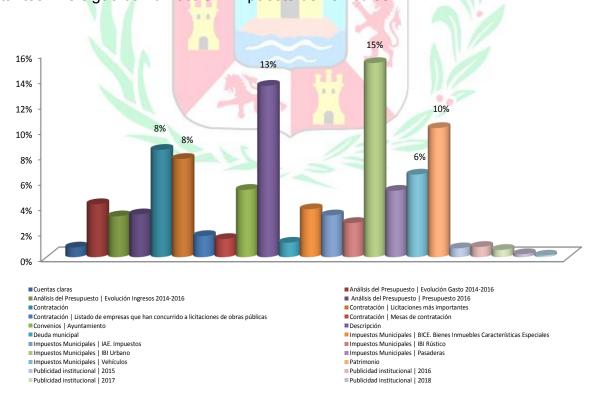
Este ha sido el segundo apartado con más accesos registrados. El mayor número de accesos se ha registrado en los siguientes apartados: con un 23% que accedieron a la "Oferta pública de Empleo", un 11% a "Actas de Plenos", y con un 10% a las "Personal", un 8% "Reglamentos". Les sigue con un 7 % "Descripción" de Organización del Ayuntamiento y normativa". El resto de accesos registrados no representan ningún peso significativo con respecto al resto de apartados.





#### CUENTAS CLARAS

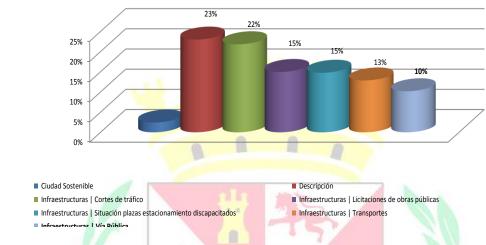
Cuentas claras es el tercer bloque más visitado en la Web de trasparencia, con un 13%. El apartado de "IBI Urbano" es el más visitado con un 15%. Le siguen con un 13% "Descripción", 10%" Patrimonio" y con un 8% "Contratación" y "Licitaciones más importantes". Le sigue con un 6% el "Impuesto de vehículos".





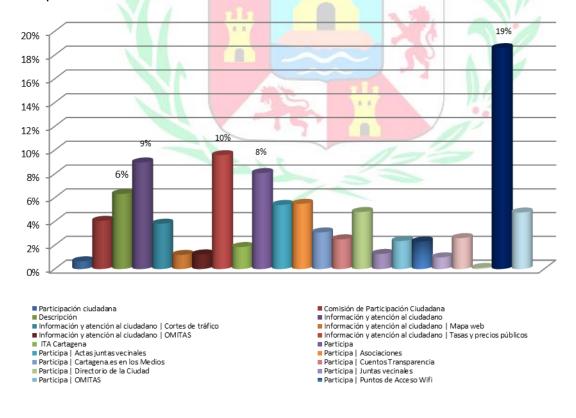
#### - CIUDAD SOSTENIBLE

Representa menos del 3% de los accesos al Portal. Este es quizás el apartado en el que los accesos están más uniformemente repartidos entre los diferentes contenidos. Los mayores registros de accesos los registran "Descripción" y "Cortes de tráfico", con un 23 y 22% de los accesos respectivamente. Les siguen y "Licitaciones de obras públicas" "Situación plazas de estacionamiento discapacitados" con un 15% y "Transportes" con un 13%.



#### - PARTICIPACIÓN CIUDADANA

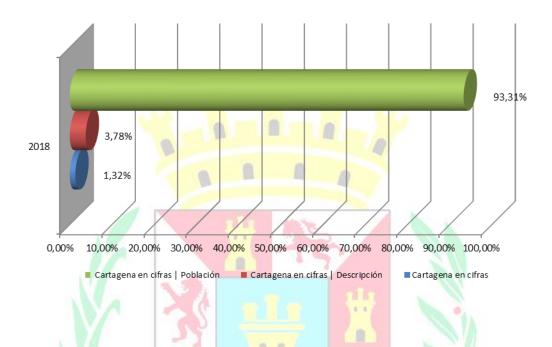
En este apartado se registran el 12,6% de los accesos al Portal de Transparencia. Destacan con un 19% de los accesos al apartado "Sugerencias", siguiéndole con un 10% "Tasas y Precios Públicos" con un 9% "Información y atención al ciudadano" y con un 8% "Participa".





#### CARTAGENA EN CIFRAS

En este apartado se registran el 21,4% de los accesos al Portal de Transparencia, ocupa el segundo lugar, detrás de "Organización Ayto y Normativa". En este caso destaca con un 93 % de los accesos a los datos de "Población" del municipio.



Como conclusión sobre los accesos realizados por los usuarios dentro del portal, podemos ver que en el eje básico más visitado ha sido el de "Organización Ayto y Normativa" que ha registrado un 29,7% del total de accesos, le sigue "Cartagena en cifras" que ha registrado un 21,4% del total de accesos, le sigue "Cuentas claras" y "Participación ciudadana" con un 13 y 12,6% respectivamente. Dentro de los menús de cada eje básico el mayor número de usuarios se registran en "Población", obteniendo casi el 20% de todos los accesos al Portal, le siguen "Oferta pública de Empleo" con un 6,2 %, "Open Data" con un 4,3%, "Actas/Plenos" con un 2,88%, "Personal" con un 2,78%, "Sugerencias" con un 2,4%, "Reglamentos" con un 2,2% e "IBI urbano con un 2%. Los accesos al resto de los menús es más o menos uniforme.

#### 3.3.- Sistemas de evaluación.

#### El Mapa Infoparticipa

Con el fin de incrementar la Transparencia de la actuación pública municipal se han introducido indicadores más allá de lo recogido en la LTAIBG.

En este sentido, los sistemas de evaluación en Transparencia incorporan nuevos indicadores como informaciones que deben ser suministradas por la Administración y conocidas por todos.



El Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cartagena ha sido evaluado en cuanto al cumplimiento de los compromisos en Transparencia recogidos por la Universidad Autónoma de Barcelona en el denominado **Mapa Infoparticipa** en los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

A través del mismo son evaluados según 52 indicadores agrupados en diversas áreas que estudian el acceso a la información pública facilitado por las distintas corporaciones locales. Los indicadores de la evaluación de 2018 se estructuran en 5 bloques:

- 1: ¿Quiénes son los representantes políticos?
- 2: ¿Cómo gestionan los recursos colectivos?
- 3: ¿Cómo gestionan los recursos económicos: presupuestos, salarios, contrataciones, subvenciones)?
- 4: ¿Qué información proporcionan sobre el municipio y la gestión de los recursos colectivos?
- 5: ¿Qué herramientas ofrecen para la participación ciudadana?

Con respecto a 2017, la <mark>única modificación ha sido la</mark> modificación del indicador 18, que en 2018 ha sido: ¿Se da información sobre Rendición de Cuentas?.

Los criterios que fueron utilizados para evaluar cada uno de los 52 indicadores son los siguientes:

#### a) Información, temática y contenido:

¿qué debe aparecer en la web para que el indicador se valide positivamente? ¿Está actualizada la información?

- b) Ubicación o espacio de la web donde debe aparecer: se tiene en cuenta para valorar si la información está correctamente situada y fácilmente localizable. Las informaciones o herramientas deberían de ser fácilmente accesibles para personas no expertas, a ser posible en un máximo de 3 clicks.
- c) Recomendaciones y/o observaciones relacionadas con la calidad de la información: situación en la web, presentación y otros aspectos para mejorar la información de los portales web y por tanto aclarar la validación de los indicadores.

Para la <u>1ª Edición de estos premios en la Región de Murcia</u> el Laboratorio de Periodismo y Comunicación para la Ciudadanía de la Universidad Autónoma de Barcelona realizó un estudio exhaustivo de las webs municipales en colaboración con la Universidad de Murcia y la Universidad Católica de Murcia.

En el informe previo realizado para los municipios de la Región correspondiente al anterior ejercicio el Ayuntamiento de Cartagena alcanzaba el 73,1% de los indicadores.

Finalmente, y tras la nueva evaluación de la información de Transparencia subida a la red que va más allá de la exigida por imperativo legal, el 21 de octubre de 2016 el Ayuntamiento de Cartagena resultó galardonado con el Sello Infoparticipa, siendo el único Ayuntamiento de la Región de Murcia que cumple con el 100% de los indicadores en calidad y transparencia de la comunicación pública del Mapa Infoparticipa.



En los ejercicios 2017 y 2018, de igual forma, el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cartagena ha obtenido el 100% de los indicadores en calidad y transparencia de la comunicación pública del Mapa Infoparticipa, concediéndole al Ayuntamiento la Universidad Autónoma de Barcelona el sello que lo garantiza.



#### Transparencia Internacional España

Transparencia Internacional (TI) es la única organización no gubernamental a escala universal dedicada a combatir la corrupción, congregando a la sociedad civil, sector privado y los gobiernos en una amplia coalición global.

Transparencia Internacional España asume que la transparencia es un importante objetivo de la sociedad actual, y que está inherentemente unida al derecho a saber de los ciudadanos, que exigen de forma creciente estar suficientemente informados y tener un mayor grado de participación en las decisiones que les afectan. De acuerdo con estos principios, y de los objetivos generales y la estrategia de TI como organización global, TI-España ha asumido el compromiso social de propiciar de forma permanente y continuada el incremento del nivel de información y apertura informativa que las distintas instituciones públicas españolas generan para conocimiento de la ciudadanía

El Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA): Este Índice está orientado a conocer y comparar el nivel efectivo de transparencia y de apertura informativa -un exponente importante de la calidad democrática- de los ayuntamientos para con los ciudadanos y vecinos de los municipios, y ante la sociedad en general. En las últimas ediciones del ITA, se ha evaluado la transparencia de los 110 mayores Ayuntamientos de España, esto es, aquellos que tienen una población superior a los 65.000 habitantes, los cuales en conjunto acumulan más de la mitad de la población española.

La última evaluación realizada fue en 2017, donde la Web de Transparencia del Ayuntamiento de Cartagena se situaba en el puesto 42 de los 110 municipios analizados por ésta institución, con una puntuación de 96,3%, superando a la media de los 110 que fue de 89,7%.

En 2017 en las evaluaciones del ITA de los 110 Ayuntamientos se ha evaluado 80 Indicadores. En la edición de 2017 se cambiaron los indicadores utilizados en la edición anterior, creando un nuevo área de indicadores relativos al Derecho de acceso a la información, y además se incluyen otras novelas metodológicas, como es la inclusión de una posible puntuación intermedia.

Los resultados obtenidos en las diferentes ediciones realizadas han sido las siguientes:

Transparency International España						
Años	2008	2009	2010	2012	2014	2017
Puntuación	81,9	90	85	52,5	86,3	96,3

